



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura # 2006-
AUMENTO DEL CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA MAFRICO
S.A.-----

CUANTIA:US \$ 290,004.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil seis, ante mí, Doctora **TERESA NUQUES MARTÍNEZ**, Notaria Suplente Trigésima Tercera del cantón Guayaquil, en ejercicio del cargo por licencia del Titular Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, comparece el señor **MAURICIO MOYANO CANO**, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial, a nombre y en representación de la Compañía **MAFRICO S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑORA**

NOTARIA:- En el Registro de Escrituras Públicas a **Ab. Teresa Nuques Martínez**
NOTARIA SUPLENTE
TRIGESIMA TERCERA



1 su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el
2 de Aumento del capital y Reforma de Estatutos que
3 se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:
4 **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparece a la cele-
5 bración de esta Escritura Pública el señor MAURI-
6 CIO MOYANO CANO, quien declara ser ecuatoriano,
7 casado, Ingeniero Comercial, a nombre y en repre-
8 sentación, en su calidad de GERENTE GENERAL de
9 la compañía **MAFRICO S.A.**, calidad que acredita
10 con la nota de su nombramiento aceptado e inscrito
11 que se acompaña como documento habilitante. **SE-**
12 **GUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía MA-
13 FRICO S.A., se constituyó con la denominación
14 **MANUFACTURAS FRIGORIFICAS MAFRICO C.**
15 **LTDA. (MAFRICO)** por escritura pública autorizada
16 por el Notario Décimo Séptimo del cantón Guaya-
17 quil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el
18 diecisiete de abril de mil novecientos ochenta.- b)
19 Mediante escritura pública autorizada por el Notario
20 Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el veintio-
21 cho de junio de mil novecientos noventa y uno, ins-
22 crita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el vein-
23 tiocho de agosto de mil novecientos noventa y uno,
24 elevo su capital social a la suma de Veintidos Millo-
25 nes de sucres.- c) Mediante escritura pública auto-
26 rizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón
27 guayaquil, el cinco de mayo de mil novecientos no-
28 venta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de





1 Guayaquil, el veinticinco de junio de mil novecientos
2 noventa y siete, elevo su capital social a la suma
3 de Ciento Cincuenta y ocho millones de sucres.-
4 **d)** Mediante escritura pública autorizada por el No-
5 tario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el
6 veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y
7 nueve, inscrita el tres de febrero del dos mil, au-
8 mento su capital social, se transformo en sociedad
9 anónima, cambio su razón social y realizó la reforma
10 integral y codificación de sus estatutos sociales.- **e)**
11 La Junta General Universal Extraordinaria de Ac-
12 cionistas celebrada el día cuatro de septiembre del
13 dos mil seis, resolvió por unanimidad aumentar el
14 capital autorizado, el capital suscrito y pagado de
15 la misma, aumentar el valor de las acciones de
16 cuatro centavos a un dólar, y reformar los estatutos
17 sociales de la compañía en la parte pertinente, e
18 igualmente resolvió por unanimidad autorizar al re-
19 presentante legal a comparecer a la suscripción de
20 la correspondiente escritura pública de Aumento de
21 Capital y Reforma de Estatutos Sociales.- **TER-**
22 **CERA.- DECLARACIONES.-** En virtud de los ante-
23 cedentes expuestos, el señor MAURICIO MOYANO
24 CANO, por los derechos que representa de **MA-**
25 **FRICO S.A.**, en su calidad de GERENTE GENERAL
26 y representante legal, de conformidad con lo re-
27 suelto por la Junta General Universal Extraordina-
28 ria de Accionistas, celebrada el día cuatro de sep-



Ab. Teresa Nuñez Martínez
NOTARIA SUPLENTE
TRIGESIMA TERCERA

1 tiembre del dos mil seis, declara bajo juramento:
2 a) Que queda aumentado el Capital Autorizado de
3 la compañía MAFRICO S.A., a la suma de QUI-
4 NIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS
5 CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS
6 UNIDOS DE AMERICA; b) que queda aumentado
7 el capital de MAFRICO S.A., en la suma de DOS-
8 CIENTOS NOVENTA MIL CUATRO DOLARES DE
9 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la
10 emisión de siete millones doscientas cincuenta mil
11 cien nuevas acciones ordinarias y nominativas de
12 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
13 América cada una; de tal manera que en lo sucesi-
14 vo gire con un capital de DOSCIENTOS NOVENTA
15 Y SIETE MIL CIENTO VEINTICUATRO DOLARES
16 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; c).
17 Que el aumento de capital se lo realiza en la for-
18 ma, condiciones y por las personas que se deter-
19 minan en el Acta de Junta General Universal Ex-
20 traordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de
21 septiembre del dos mil seis; d) Que queda elevado
22 el valor de las acciones de cuatro centavos a un
23 dólar de los Estados Unidos de América; y, e) Que
24 todos los accionistas son de nacionalidad ecuato-
25 riana. Consecuentemente declaro que queda re-
26 formado el Artículo cuarto de los Estatutos Socia-
27 les en los términos que constan en la Junta Gene-
28 ral Universal Extraordinaria de Accionistas, cele-



MAFRICO S.A.

Guayaquil, febrero 14 del 2005

Señor
MAURICIO ALEJANDRO MOYANO CANO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MAFRICO S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el lapso de **CINCO** años.

Según el Artículo Decimocuarto de los Estatutos Sociales, a usted le correspondería ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

MAFRICO S.A. se constituyo como MANUFACTURAS FRIGORÍFICAS MAFRICO C. LTDA. (MAFRICO) mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Decimoséptimo del Cantón Guayaquil Ab. Nelson Gustavo Cafiarte Arboleda el día 17 de Abril de 1980 e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de mayo de 1980, y se transformo en sociedad anónima y cambio su denominación, mediante escritura publica otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 29 de Octubre de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de febrero del 2000.

Atentamente,


ELENA MOYANO DE ANDRADE
Secretaria Ad-Hoc

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MAFRICO S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 14 de febrero del 2005


MAURICIO ALEJANDRO MOYANO CANO
C.I. N° 090984372-4
Dirección: Kilómetro 16 ½ vía a Daule Parque Industrial Pascuales

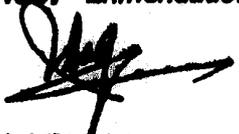



A. Teresa Riquelme Martínez
NOTARIA SUPLENTE
TRICESIMA TERCERA

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombriamiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MAFRICO S.A.**; a favor de **MAURICIO ALEJANDRO MOYANO CANO**; a foja **20.725**, Registro Mercantil número **3.747**, Repertorio número **6.830**.- Guayaquil, uno de Marzo del dos mil cinco.- Enmendado: **MOYANO**.- Vale.-



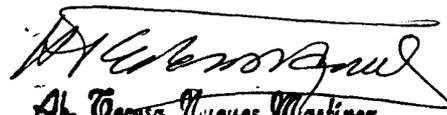

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 150015
LEGAL: LANNER COBERA
AMANUENSE-COMPUTO: ANGEL NEIRA
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: P

ASISTENTE JOSÉ ANTONIO BARRÓN GÓMEZ
MERCANTIL GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja(s) es exacta y por tanto esta correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, **24** de **OCT. 2006** de


**Ab. Carlos Enrique Martínez
NOTARIO SUPLENTE
TRIGESIMA TERCERA**

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MAFRICO S.A. CELEBRADA EL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.

En Guayaquil, a los cuatro días del mes de Septiembre del dos mil seis, a las doce horas quince minutos, en el local ubicado en el kilómetro 16 y medio de la vía a Daule, se reúnen los accionistas de la compañía **MAFRICO S.A.**, a saber: **GUSTAVO FEDERICO MOYANO LEON**, por sus propios derechos, titular y propietario de **58.920** acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; **MAURICIO ALEJANDRO MOYANO CANO**, por sus propios derechos, titular y propietario de **34.240** acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; **LUIS GUSTAVO MOYANO CANO**, por sus propios derechos, titular y propietario de **34.060** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; **CARMEN ELENA MOYANO CANO DE ANDRADE**, por sus propios derechos, titular y propietaria de **18.640** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; **SANDRA MOYANO CANO DE TRUJILLO**, por sus propios derechos, titular y propietaria de **18.640** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; **VERONICA MOYANO CANO DE DIAZ**, por sus propios derechos, titular y propietaria de **13.000** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y **VANESSA MOYANO LOZADA**, por sus propios derechos, titular y propietaria de **500** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; quienes representan la totalidad del Capital Social de la Compañía y acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo indicado en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver lo siguiente:

- 1) **Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital, suscripción y forma de pago.-**
- 2) **Conocer y resolver sobre el Aumento del valor de las acciones de 0.04 a 1 dólar de los Estados Unidos de América; y,**
- 3) **Reforma del Estatuto Social.**

Actúa como Presidente el señor Luis Gustavo Moyano Cano, y como secretario el señor Mauricio Moyano Cano, Gerente General de la compañía; el Presidente dispone que la Secretaría constate el quórum



Al. Teresa Nuñez
NOTARIA PLENTE
TRIGESIMA TERCERA

reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales; constando el quórum reglamentario se dejó constancia que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ocho del Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas.

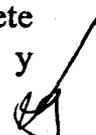
Inmediatamente, el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los accionistas presentes el primer punto del orden del día a tratarse, cual es, el Aumento de Capital, suscripción, y forma de pago, para lo cual, toma la palabra el Gerente General de la compañía señor Mauricio Moyano Cano quien da a conocer a los accionistas, una serie de argumentos que conducen a demostrar la necesidad que tiene la empresa de realizar el aumento del Capital Autorizado a QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA y OCHO DOLARES de los Estados Unidos de América, y realizar un aumento del capital suscrito en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATRO DOLARES de los Estados Unidos de América, y recomienda que dicho aumento se lo haga mediante la emisión de Siete millones doscientas cincuenta mil cien acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que en lo sucesivo gire con un capital de Doscientos noventa y siete mil ciento veinte y cuatro dólares de los Estados Unidos de América.

Los accionistas, luego de cortas deliberaciones, aprueban por unanimidad la moción propuesta.

Acto seguido, y luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve en forma unánime lo siguiente:

a) Que se aumente el Capital Social, mediante la emisión de Siete millones doscientas cincuenta mil cien acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumentando el capital autorizado a la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 594,248.00) y aumentando el capital suscrito de la compañía en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 290,004.00), de tal suerte que sumado al capital actual de la compañía se eleva a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 297,124.00);

b) Que el aumento aprobado se lo realice mediante la emisión de Siete millones doscientas cincuenta mil cien nuevas acciones ordinarias y



nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una;

c) Aprobar que la suscripción y pago de las nuevas acciones provenientes del aumento de capital, se lo realice de acuerdo al siguiente cuadro de suscripción y pago:

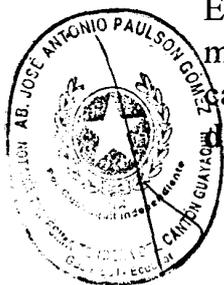
GUSTAVO FEDERICO MOYANO LEON, suscribe un total de **2'399.855** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad de la siguiente manera: **Noventa y cinco mil novecientos noventa y tres con 26/100 dólares** por capitalización de las utilidades del año 2005; y **Noventa y cuatro centavos de dólar**, en dinero en efectivo.

LUIS GUSTAVO MOYANO CANO, suscribe un total de **1'387.290** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad de la siguiente manera: **Cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa y uno con 01/100 dólares** por capitalización de las utilidades del año 2005; y **Cincuenta y nueve centavos de dólar**, en dinero en efectivo.

MAURICIO ALEJANDRO MOYANO CANO, suscribe un total de **1'394.610** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad de la siguiente manera: **Cincuenta y cinco mil setecientos ochenta y cuatro con 27/100 dólares** por capitalización de las utilidades del año 2005; y **Trece centavos de dólar**, en dinero en efectivo.

CARMEN ELENA MOYANO CANO DE ANDRADE, suscribe un total de **759.235** ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad de la siguiente manera: **Treinta mil trescientos sesenta y ocho con 54/100 dólares** por capitalización de las utilidades del año 2005; y **Ochenta y seis centavos de dólar**, en dinero en efectivo.

SANDRA MOYANO CANO DE TRUJILLO, suscribe un total de **759.235** ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad de la siguiente manera: **Treinta mil trescientos sesenta y ocho con 54/100 dólares** por capitalización de las utilidades del año 2005; y **Ochenta y seis centavos de dólar**, en dinero en efectivo.



Ab. Teresa Mercedes Martínez
NOTAR. SUPLENTE
TRIGESIMA TERCERA

VERONICA MOYANO CANO DE DIAZ, suscribe un total de **529.500** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad de la siguiente manera: **Veinte un mil ciento setenta y nueve con 78/100 dólares** por capitalización de las utilidades del año 2005; y **Veintidós centavos de dólar**, en dinero en efectivo.

VANESSA MOYANO LOZADA, suscribe un total de **20.375** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad de la siguiente manera: **Ochocientos catorce con 61/100 dólares** por capitalización de las utilidades del año 2005; y **Treinta y nueve centavos de dólar**, en dinero en efectivo.

El presidente de la Junta, pone a consideración de los accionistas presentes el segundo punto del orden del día a tratarse, cual es, el Aumento del valor de las acciones de 0.04 a 1 dólar de los Estados Unidos de América. Los accionistas, luego de cortas deliberaciones, aprueban por unanimidad la moción propuesta, y resuelven en forma unánime que se aumente el valor de las acciones a 1 dólar, quedando de la siguiente manera:

2'458.775 acciones ya emitidas que le correspondían al señor **Gustavo Federico Moyano León**, equivaldrían a **98.351** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;

1'428.850 acciones ya emitidas que le correspondían al señor **Mauricio Alejandro Moyano Cano**, equivaldrían a **57.154** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;

1'421.350 acciones ya emitidas que le correspondían al señor **Luis Gustavo Moyano Cano**, equivaldrían a **56.854** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;

777.875 acciones ya emitidas que le correspondían a la señora **Carmen Elena Moyano Cano de Andrade**, equivaldrían a **31.115** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;

777.875 acciones ya emitidas que le correspondían a la señora **Sandra Moyano Cano de Trujillo**, equivaldrían a **31.115** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;

542.500 acciones ya emitidas que le correspondían a la señora **Verónica Moyano Cano de Díaz**, equivaldrían a **21.700** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;

20.875 acciones ya emitidas que le correspondían a la señorita **Vanesa Moyano Lozada**, equivaldrían a **835** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una.

Ab. Teresa Márquez Martínez
NOTAR
TRIGESIMA TERCERA

ACCIONISTA	ACCIONES	
	ANTES DE US\$ 0.04	AHORA DE US\$ 1.00
GUSTAVO F. MOYANO LEON	2.458.775	98.351
MAURICIO A. MOYANO CANO	1.428.850	57.154
LUIS G. MOYANO CANO	1.421.350	56.854
CARMEN E. MOYANO C. DE ANDRADE	777.875	31.115
SANDRA MOYANO C. DE TRUJILLO	777.875	31.115
VERONICA MOYANO C. DE DIAZ	542.500	21.700
VANESSA MOYANO LOZADA	20.875	835
TOTAL	7'428.100	297.124

Los accionistas Gustavo F. Moyano León, Luis G. Moyano Cano, Mauricio A. Moyano Cano y Verónica Moyano C. de Díaz; dejan especialmente aclarado que renuncian expresamente al derecho preferente que tienen de suscribir las nuevas acciones en el aumento de capital aprobado, al haber negociado dicho derecho con los accionistas Carmen Elena Moyano C. de Andrade, Sandra Moyano C. de Trujillo y Vanesa Moyano Lozada.

Finalmente el Presidente pone a consideración de los accionistas presentes el tercer punto del orden del día a tratarse, cual es, la reforma del estatuto social. Acto seguido y luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve en forma unánime reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos sociales que en lo sucesivo dirá así: **“ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO.-** El capital Autorizado de la compañía es de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 594,248.00), y el Capital Suscrito es de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 297,124.00), dividido en Doscientas noventa y siete mil ciento veinte y cuatro acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno a la Doscientas noventa y siete mil ciento veinte y cuatro, inclusive. Tanto los certificados provisionales como los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la compañía. Cada acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.” (Hasta aquí el artículo cuarto).-

De inmediato la Sala autoriza al Gerente General para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías,

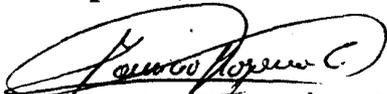


Ab. Teresa Eugenia Martínez
 NOTARIA SUPLENTE
 TRICESIMA TERCERA

la aprobación del trámite. Igualmente la sala lo autoriza para que emita las nuevas acciones.

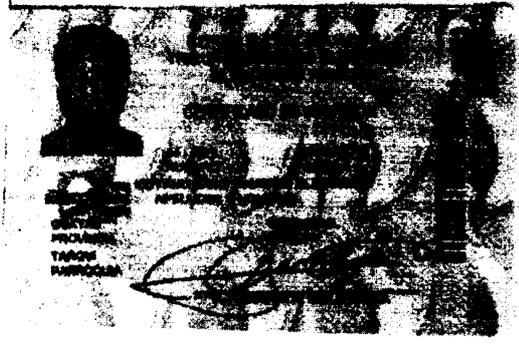
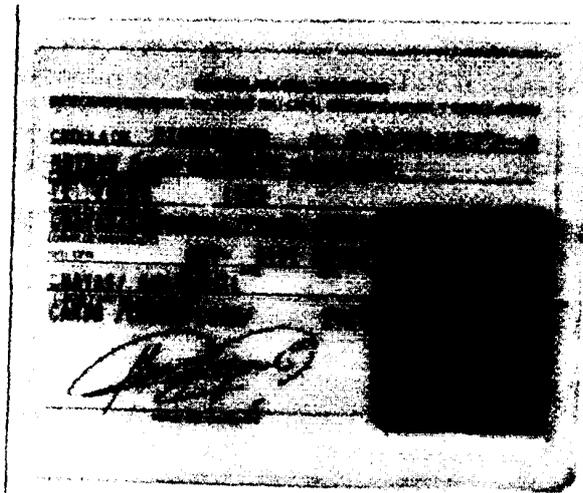
No habiendo otro punto que tratar en esta sesión, el Presidente declara concluida la Junta a las trece horas diez minutos, habiendo concedido previamente un receso, para que la Secretaría levante el acta de esta reunión, la misma que fue leída y aprobada en cada una de sus partes por todos los asistentes que instalaron esta Junta quienes para constancia firman al calce.-f) Gustavo F. Moyano León.- f) Luis G. Moyano Cano.- f) Mauricio A. Moyano Cano.- f) Carmen E. Moyano C. de Andrade f) Sandra Moyano C. de Trujillo f) Verónica Moyano C. de Díaz.- f) Vanesa Moyano Lozada.- f) Luis. G. Moyano Cano.- Presidente.- f) Mauricio A. Moyano Cano.- Gerente General - Secretario.-

CERTIFICACIÓN: Certifico que la copia del Acta que antecede, es igual a su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía, a la cual me remitiré en caso necesario.-



Mauricio A. Moyano Cano
Gerente General - Secretario





COMUNICACION

He sido nombrado como el representante de la familia de los señores [illegible]

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TESTAR LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

44-0522



[Signature]

Ab. Teresa N. Quispe Martínez
 NOTARIA PÚBLICA
 TRIGESIMA TERCERA



1 brada el día cuatro de septiembre del dos mil seis,
 2 de la cual queda agregada la copia integra del Ac-
 3 ta.- **CUARTA:** El señor MAURICIO MOYANO CA-
 4 NO, por los derechos que representa de la compa-
 5 ñía **MAFRICO S.A.**, en su calidad de GERENTE
 6 GENERAL y representante legal declara bajo jura-
 7 mento sobre la correcta integración del aumento de
 8 capital suscrito de que trata esta escritura; igual-
 9 mente declara bajo juramento que su representada
 10 **MAFRICO S.A.**, no mantiene contrato de obra pú-
 11 blica con el estado y sus instituciones.- Anteponga
 12 y agregue Usted señor Notario las demás formal-
 13 dades de estilo para la completa validez y perfec-
 14 cionamiento de este instrumento.- firmado) Abo-
 15 gada Irina Sonia Rivera Endara.- Registro número
 16 nueve mil cuatrocientos cuatro.- Colegio de Abo-
 17 gados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que
 18 queda elevada a escritura pública.- Quedan
 19 agregados para que formen parte integrante de
 20 esta escritura los siguientes documentos: Nombra-
 21 miento de Gerente General de la Compañía Mafrico
 22 S.A.; Copia certificada del Acta de Junta General
 23 de Accionistas de la Compañía Mafrico S.A.; y
 24 demás documentos pertinentes que perfeccionan la
 25 validez de esta escritura. **LEIDA** esta escritura
 26 pública de aumento de capital suscrito y reforma
 27 de estatutos, de principio a fin, por mí, la Notaria
 28 en alta voz al compareciente, éste la aprueba e



Ab. Teresa M. ...
 NO FIRMÓ ...
 TRIGESIMA TERCERA

1 todas sus partes, se afirman y ratifican en su con-
2 tenido y suscriben en unidad de acto, conmigo la
3 Notaria. DOY FE.

4

5

6

p)COMPañÍA MAFRICO S.A.

7

R.U.C. No. 0990481490001

8



9

MAURICIO MOYANO CANO

10

GERENTE GENERAL

11

C. C. No. 0909843724 C.V. No. 44-0522

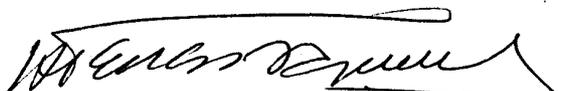
12

13

LA NOTARIA SUPLENTE

14

15



16

DRA. TERESA NUQUES MARTINEZ

17

18

19

20

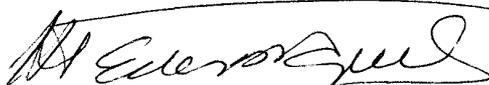
Se otorgo ante la Notaria Suplente y en fe de ello
21 confiero este QUINTO TESTIMONIO que sello y fir-
22 mo en ocho fojas, en la ciudad de Guayaquil, el
23 mismo día de su otorgamiento.-

24

25

LA NOTARIA SUPLENTE,

26



27

DRA. TERESA NUQUES MARTINEZ

28





DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 06-G-DIC-0008841 dictada el 8 de Diciembre del 2006, por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo, he tomado nota de la aprobación contenida en dicha Resolución al margen de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MAFRICO S.A., autorizada por la Notaria Suplente, Doctora Teresa Nuques Martínez, el 24 de Octubre del 2006.- Guayaquil, dieciocho de Diciembre del año dos mil seis.-

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ





NUMERO DE REPERTORIO: 60.945
FECHA DE REPERTORIO: 13/dic/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:48

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha dieciocho de Diciembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0008841, dictada el 8 de diciembre del 2006, por el Intendente de Compañía de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **MAFRICO S.A.**, de fojas 9.072 a 9.089, Registro Industrial número 669. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 60945
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:



RAZON: DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO: CERO SEIS- G- DIC- CERO CERO CERO OCHO OCHO -- CUATRO UNO DICTADA POR EL SEÑOR JUAN RAMON JIMENEZ CARBO INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, EL DIA DE HOY TOME NOTA AL MARGEN - DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA "MANUFACTURAS FRIGORIFICAS MAFRICO C.LTDA." (MAFRICO) DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA:.- GUAYAQUIL, DICIEMBRE VEINTISEIS DEL DOS MIL SEIS:.- EL - NOTARIO:



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

